

Por el cual **se modifica el artículo 2 y el artículo 17 del Acuerdo 013 de 2016**, de la Maestría en Diseño de la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es un ente universitario autónomo, nacional, público, democrático, de régimen especial; cuya misión es la transformación y desarrollo de la sociedad colombiana, mediante la formación integral del ser humano, un fin esencial de la función del Estado.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que literal d) del artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005 establece como función del Consejo Superior expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que mediante el Acuerdo 013 de 2016, se creó el programa de Maestría en Diseño de la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, en sesión 09 del 30 de marzo de 2022, previo aval del Comité de la Escuela de Posgrados y Comité Curricular, recomendó el Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo 013 de 2016, que crea el programa de Maestría en Diseño.

Que la modificación obedece a la actualización de la ficha de caracterización del Programa, en lo referente a su periodicidad de admisión, título que otorga y la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, en el Campo detallado: 0219 Artes no clasificadas en otra parte. Lo anterior, atendiendo a la dinámica que presenta el Programa y su necesidad de actualización según orientaciones del Ministerio Nacional de Educación y parámetros institucionales.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión ordinaria 10 del 7 de junio de 2022, acordó recomendar al Consejo Superior el Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 2. del Acuerdo 013 de 2016, que crea el programa de Maestría en Diseño.

Que mediante oficio DP-1029 del 23 de junio de 2022, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DJ-22-0530 del 23 de junio de 2022, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante VAFI-553 del 30 de junio de 2022, radicado en Consejo Académico el 21 de julio del año en cursos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dio viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2016, de la Maestría en Diseño de la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 2º Características generales del Programa:

Nombre del Programa	Maestría en Diseño
Código SNIES	106077
Sede del Programa	Seccional Duitama
Facultad /Seccional	Sede Seccional Duitama
Ubicación del Programa	Boyacá – Duitama
Nivel Académico	Posgrado
Nivel de Formación	Maestría
Énfasis en	Investigación
Modalidad	Presencial
Título que Otorga	Magíster en Diseño
Norma Interna de Creación	Acuerdo 013 del 04 de mayo de 2016
Número de Créditos Académicos	Cincuenta y dos (52)
Periodicidad de Admisión	Semestral
Duración del programa	Cuatro (4) Semestres
Valor de la matrícula	Seis (6) SMMLV
Número máximo de admitidos por cohorte	14
Programa en convenio	No
*Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE 2013 AC	
Campo amplio	(02) Artes y Humanidades
Campo específico	(021) Artes
Campo detallado	(0219) Artes no clasificadas en otra parte

*Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento

Bellas Artes

Núcleo Básico del Conocimiento – NBC

Diseño

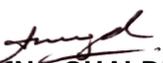
ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 17 del Acuerdo 013 de 2016, de la Maestría en Diseño de la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 17. El título a otorgar será Magíster en Diseño”.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Martha Fernández Samacá. Coordinadora Académica del Área disciplinar Bellas Artes
Revisó: Iba Yaneth Rodríguez Tamayo